



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 424-2013-UNAM

Moquegua, 10 de octubre del 2013

VISTO:

El Oficio N° 352-2013-P/UNAM de fecha 01 de octubre del 2013; Informe N° 052-2013-P-APV-OLOG-UNAM de fecha 02 de octubre del 2013; Informe N° 1421-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 02 de octubre del 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 352-2013-P/UNAM de fecha 01 de octubre del 2013, la Presidente de la Comisión Organizadora Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE al Jefe de la Oficina de Logística, señala que la entidad deberá contar con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, y debido a que el proceso cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal de recursos así como se precisa su fuente de financiamiento; por tanto resulta procedente en virtud de lo señalado **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y AUTORIZAR LA REALIZACION** del proceso de selección para la "Adquisición de Material Bibliográfico para el Proyecto Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de la Universidad Nacional de Moquegua", por un monto de S/. 929,908.13 nuevos soles.

Que, mediante Informe N° 052-2013-P-APV-OLOG-UNAM de fecha 02 de octubre del 2013, la Tec. ANA E. PINO VARGAS encargada de Procesos-UNAM, al Jefe de la Oficina de Logística, que habiéndose aprobado el Expediente de Contratación para la Adquisición de Material Bibliográfico para el Proyecto Mejoramiento del Servicio de la Sala de Lectura de la UNAM, mediante el Oficio N° 352-2013-P/UNAM, de fecha 01 de octubre del 2013, se solicita se sirva derivar el presente informe al Titular del Pliego para que mediante Resolución, pueda designar un nuevo Comité Especial para llevar a cabo el presente proceso, esto de acuerdo a lo establecido en el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con los Arts. 28°, 30° al 31° de su Reglamento.

Que, se tiene el Informe N° 1421-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 02 de octubre del 2013, donde le Jefe de la Oficina de Logística Dr. WALTER MERMA CRUZ, hace de conocimiento del Vicepresidente Administrativo que es necesario solicitar a través de vuestro despacho que el Titular del Pliego realice la designación del Comité Especial que deberá conducir el proceso en mención.

Que, estando ante el Decreto Legislativo N°1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias aprobadas mediante la Ley N° 29873, en su Art. 24° establece que "Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc".

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en su artículo 27° establece que "El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.

Que el comité Ad Hoc tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme, o se cancele el Proceso de Selección.

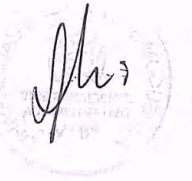
Que, estando al amparo de lo dispuesto en la Ley 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del estado y sus modificatorias y Decreto Supremo N° 184- 2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y estando a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL AD HOC para la realización del proceso de Selección: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO" para el Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SALA DE LECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el cual tiene un valor referencial de S/. 929.908.13 (Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Ocho con 13/100 Nuevos Soles), el cual estará conformado de la siguiente manera:

Presidente : MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA
Miembro Suplente : Ing. ELIAS ESCOBEDO PACHECO

Miembro Titular : Obs. MATILDE CONDE ESPINOZA
Miembro Suplente : Lic. ROGER TICONA FLORES





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

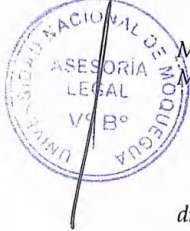
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 424-2013-UNAM

Moquegua, 10 de octubre del 2013



Miembro Titular : Téc. ANA PINO VARGAS

Miembro Suplente : Sr. RUDY SANTOS NARVAEZ IDME

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los entes correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente a Vicepresidencia Administrativa, para el cumplimiento de dicha Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHUQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Perla
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)

